

Río Turbio, 17 de abril de 2009

VISTO:

El Expediente Nro. 06764-R-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación de la Carrera de Postgrado Maestría en Educación en Entornos Virtuales en el ámbito de la Universidad Nacional de Patagonia Austral, y la aprobación de su Plan de Estudios;

Que el proyecto académico, aprobado por Resolución Nro. 038/08-CS-UNPA, se enmarca en los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2005-2009, de esta Universidad, para el logro del desarrollo de sus potencialidades, atendiendo a las necesidades de formación de postgrado en la región aprovechando la capacidad académica de la Institución, el desarrollo de su Sistema Educativo Bimodal y la cooperación con otras Universidades;

Que la Secretaría General Académica inició las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Nación conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título al que lleva el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Educación en Entornos Virtuales;

Que en el marco del proceso de evaluación de proyectos de Carreras de Postgrado que implementa la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, este organismo dio intervención al Comité de Pares a los fines de evaluar la Maestría en Educación en Entornos Virtuales;

Que en el mencionado Informe de Evaluación el Comité de Pares formula observaciones al proyecto académico en relación al diseño curricular de la Carrera;

Que por ello, se elabora una respuesta que atiende a las observaciones realizadas, elevando la propuesta curricular, que incorpora las recomendaciones formuladas en el mencionado informe, en relación al Plan de Estudios, asegurándose la calidad del diseño curricular de la Carrera y su adecuación a la Resolución Nro. 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que en razón de lo expuesto, y habida cuenta de la existencia de plazos perentorios para la respuesta al Informe de Evaluación, se dicta Resolución Nro. 0204/09-R-UNPA, ad-referendum del Consejo Superior, mediante el cual se deja sin efecto el Anexo Único de la Resolución Nro. 038/08-CS-UNPA correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales, se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera, y se encomienda a la Secretaría General Académica la continuidad de las tramitaciones conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título;

Que la Comisión de Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de ratificación de la Resolución Nro. 0204/09-R-UNPA, obrante en autos, y recomienda la aprobación del mismo, en todos sus términos;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el despacho de Comisión;

Que por ausencia de la Sra. Rectora y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23 de la Ordenanza Nro.054-CS-UNPA, la Presidencia del Consejo Superior estuvo a cargo del Sr. Vicerrector;



Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

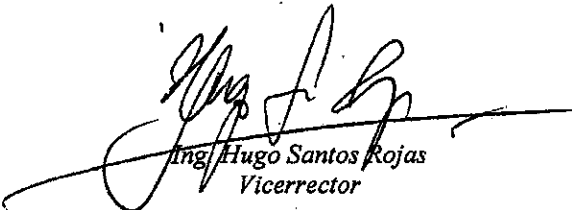
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

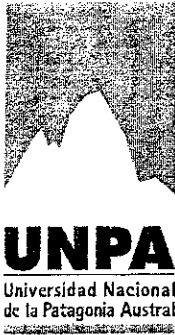
ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución Nro. 0204/09-R-UNPA dictada ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: REMTIR los presentes actuados a Secretaría General Académica a los fines de la continuidad de las tramitaciones.

ARTÍCULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Abdo H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Vicerrector



Río Gallegos, 31 de marzo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 06.764-R-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación de la Carrera de Postgrado Maestría en Educación en Entornos Virtuales y la aprobación de su Plan de Estudios;

Que el proyecto académico, aprobado por Resolución N° 038/08-CS UNPA del Consejo Superior de la UNPA, se enmarca en los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2005-2009, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el logro del desarrollo de sus potencialidades, atendiendo a las necesidades de formación de postgrado en la región aprovechando la capacidad académica de la UNPA, el desarrollo de su Sistema Educativo Bimodal y la cooperación con otras Universidades;

Que siguiendo las mencionadas definiciones estratégicas, la Maestría en Educación en Entornos Virtuales propicia la formación de una masa crítica de docentes con herramental conceptual, metodológico y práctico, atendiendo a las necesidades de formación continua de los profesionales que desarrollan sus actividades en entornos virtuales, para los cuales la producción de materiales didácticos, y la tutoría al estudiante requieren de una formación específica;

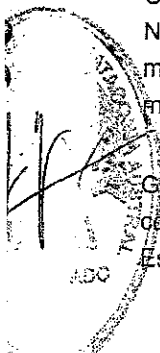
Que el diseño curricular de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales prevé además dar respuesta a las demandas de formación de una parte de sus graduados de carreras de grado, contemplando que la capacitación de los docentes que desarrollan actividades en esta modalidad no presencial es una prioridad para la UNPA, dadas las características de la población a la que atiende;

Que la Maestría en Educación en Entornos Virtuales constituye un nuevo servicio universitario, de gran relevancia para el fortalecimiento y sostenimiento en la mejora en la docencia, y para la producción y transferencia de conocimiento para el desarrollo regional;

Que el plan de estudio propuesto permitirá la adopción de formatos diferentes de organización de las obligaciones curriculares: seminarios, cursos teórico-prácticos, talleres, y otros, de acuerdo con las características de los espacios que lo componen;

Que el proyecto educativo articula acciones y recursos académicos con otras instituciones de reconocida trayectoria en el campo de la Educación a Distancia, como la Universidad de las Islas Baleares y el Programa de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, encontrándose los núcleos académicos del área estrechamente vinculados, merced a los proyectos de investigación y desarrollo e instancias de formación y capacitación que mantienen sostenidamente en el tiempo;

Que siguiendo la acción encomendada por el Consejo Superior, la Secretaría General Académica inició las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Nación conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título al que lleva el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Educación en Entornos Virtuales;





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que en el marco del proceso de evaluación de proyectos de Carreras de Postgrado que implementa la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, este organismo dio intervención al Comité de Pares a los fines de evaluar la Maestría en Educación en Entornos Virtuales;

Que en el mencionado Informe de Evaluación el Comité de Pares formula observaciones al proyecto académico que implican al diseño curricular de la Carrera;

Que se ha dado intervención a las autoridades responsables de la gestión académica y a los cuerpos académicos de la Universidad participantes del proyecto de formación para analizar las observaciones del Informe de Evaluación y elaborar una respuesta que atienda las recomendaciones contenidas en el mismo;

Que cumplida dicha intervención se eleva una propuesta curricular que incorpora las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación relacionadas con el plan de estudios, asegurándose la calidad del diseño curricular de la Carrera y su adecuación a la Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que dicha propuesta de modificación del plan de estudios, cuenta con el aval de la Dirección de Postgrado del Rectorado de la UNPA;

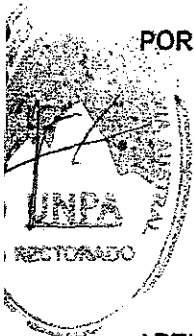
Que en este contexto, el perfil del egresado expresado resulta adecuado y responde al trayecto académico y a los objetivos de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales;

Que se debe proceder a la adecuación de los códigos de los espacios curriculares y de la Carrera a la estructura de datos del sistema informatizado de gestión de alumnos de postgrado;

Que habida cuenta de los plazos perentorios para la respuesta al Informe de Evaluación, las modificaciones propuestas al plan de estudios de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales deben ser instrumentadas Ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad, órgano competente en la materia;

Que habiéndose ausentado la Rectora de la UNPA del asiento de sus funciones, actúa como subrogante natural el Vicerrector de la Universidad;

POR ELLO:



**EL VICE RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el Anexo Único de la Resolución N° 038/08-CS UNPA, correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

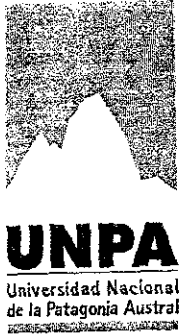
ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Educación en Entornos Virtuales, según el Anexo Único de la presente Resolución, en el que se incluyen la Fundamentación y los Objetivos del proyecto académico, los Requisitos y el Procedimiento de Admisión, el mecanismo de Articulación con trayectos formativos previos, las Condiciones para la Obtención del Título, el Perfil del Egresado, el Régimen y la Modalidad de Cursado, la Organización Curricular del Plan de Estudios, y los Contenidos Mínimos de las Asignaturas.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la continuidad de las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Nación y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título al que lleva el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Educación en Entornos Virtuales.

ARTICULO 4°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.




Hugo Santos ROJAS
Vicerrector



ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

CARRERA:	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES (CÓDIGO P10)
TÍTULO:	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES
DURACIÓN:	2 (DOS) AÑOS
CARGA HORARIA:	550 HORAS (55 CRÉDITOS)
MODALIDAD:	NO PRESENCIAL

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Entre las principales tendencias de impacto en el cambio de la Educación Superior en las últimas décadas, aparece entre otras, la ruptura de los paradigmas tradicionales respecto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir del impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior organizada por UNESCO en octubre de 1998 señalaba que los conceptos de "colaboración" y "enseñanza asincrónica" deberían comenzar a imponerse, más que por razones pedagógicas, porque son el reflejo de las necesidades de la evolución de la sociedad que permite considerar un importante cambio pedagógico desde el quiebre de las estructuras tradicionales de espacio, tiempo, jerarquía y el surgimiento de un nuevo modelo basado en una educación participativa entre diferentes actores del proceso formativo.

El rápido desarrollo que experimentó la modalidad de enseñanza en entornos virtuales a partir del año 1998, también pueden rastrearse en la expansión de las redes telefónicas digitales y las posibilidades que genera, en términos de velocidad y alcance en regiones geográficamente aisladas como la región patagónica. Desde entonces, la formación superior no presencial ofrece un espacio educativo que utiliza las TIC para superar las dificultades de tiempo y distancia geográfica, posibilitando la democratización en el acceso a la educación a grupos poblacionales que de otros modos estarían limitados por dichas barreras a acceder a sistemas presenciales de formación.

La educación a distancia en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), posee raigambre estatutaria y como consecuencia de ello ha puesto en práctica distintas estrategias que alcanzaron variado grado de desarrollo en sus diferentes sedes.

A partir del año 2000 la Universidad ha puesto en marcha el Programa de Educación a Distancia, con la intención de perfeccionar la atención brindada a los alumnos y ofreciendo la posibilidad de que las asignaturas se puedan cursar de manera presencial, semipresencial o a distancia, con apoyo tutorial en los procesos de aprendizaje a los fines de brindar a los estudiantes una participación guiada para luego permitirles el traspaso paulatino del control de sus propios procesos.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Con la puesta en marcha del Programa de Educación a Distancia se procuró mejorar los indicadores de retención y graduación por carrera, propiciar cambios en la concepción de la práctica universitaria que contemple la diversidad respondiendo a las nuevas demandas de la sociedad, caracterizándose como una Institución generadora de propuestas innovadoras, y buscando el desarrollo de estrategias estructurales que posibiliten acceder a una educación superior de calidad y desarrollar ofertas académicas que, vinculadas a las necesidades regionales, posibiliten la adquisición de competencias para la innovación y la transformación de la realidad desde criterios democráticos y solidarios.

Al mismo tiempo, y con la finalidad de insertar al Programa de Educación a Distancia en un ámbito de contrastación conceptual e instrumental, afianzó los lazos de vinculación institucional con la Red Universitaria de Educación a Distancia, RUEDA, la Universidad de las Islas Baleares, el consorcio Universia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, la Universidad Abierta de Cataluña, UOC, y asociaciones dedicadas al asesoramiento y consultoría sobre la modalidad.

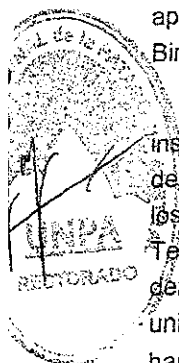
Esta vinculación institucional derivó en acciones propicias de intercambio de experiencias institucionales en educación no presencial y en sostenidos programas de capacitación que permitió la constitución de masa crítica para el desarrollo de las capacidades institucionales en la materia.

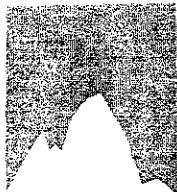
Como paso evolutivo en la consolidación del modelo educativo bimodal de la Universidad, durante el último cuatrimestre del año 2001 se puso en marcha el Sistema de Atención Técnico-Pedagógica (SATEP) procurando pautar con mayor precisión la atención al alumno y asesorar a los docentes respecto de la preparación del material didáctico necesario para implementar modalidades no presenciales.

En consonancia con estas acciones, se implementó la designación de un coordinador y se firmaron convenios con los municipios para la puesta en marcha de la Red UNPA, un sistema destinado a eliminar las barreras de comunicación entre las Unidades Académicas y las distintas localidades provinciales.

A partir de entonces, las acciones se orientaron a entender el modelo educativo como un espacio o comunidad organizados con el propósito de lograr una función pedagógica universitaria que abarque tanto las actividades de aprendizaje como las situaciones de enseñanza, la tecnología apropiada y la organización del sistema. Estas acciones fueron plasmadas en el Sistema Educativo Bimodal de la UNPA aprobado por la Resolución N° 155/04 del Consejo Superior de la UNPA.

Estos recorridos han producido una reforma profunda en la tradicional concepción institucional basada en una modalidad educativa que sólo considera la presencialidad, y han desarrollado una estrategia formativa bimodal que ha sido sostenida en una cooperación creativa de los recursos académicos de las diferentes sedes, apoyados por los recursos que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación. En íntima relación con su política de democratización de la educación superior en la región, la UNPA se orienta a recrear la tradición universitaria de trabajo presencial que docentes, personal de administración y apoyo y estudiantes han acumulado en estos años, posibilitando que las capacidades de los recursos académicos





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

actuales, su formación, trayectoria y experiencia, puedan ser puestas a disposición de un mayor número de alumnos en la inmensa geografía sobre la que extiende sus servicios.

La Universidad ha transitado dos procesos de evaluación institucional, constituyéndose la segunda de ellas en una oportunidad propicia para el análisis investigativo del estado de la educación a distancia en la UNPA, sus logros, su proyección, y las condiciones institucionales favorecedoras de su desarrollo y consolidación. Así, la Educación a Distancia en la UNPA mereció una atención especial en dicho proceso, lo que ha llevado a la definición de propuestas para su mejoramiento en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, PDI 2005-2009, elaborado sobre la base de las conclusiones de la evaluación institucional. Las propuestas incluidas en el PDI propiciatorias del fortalecimiento del Sistema Educativo Bimodal y del Programa de Educación a Distancia, han sido incorporadas a proyectos específicos del Programa de Mejoramiento Institucional 2006-2008 generando una propuesta innovadora que permite situar a la Educación a Distancia dentro de una Institución universitaria pública en todos sus aspectos.

Es en este contexto que surge esta Maestría buscando formar una masa crítica de docentes con herramienta conceptual, metodológico y práctico, atendiendo a las necesidades de formación continua de los profesionales que desarrollan sus actividades en entornos virtuales, para los cuales la producción de materiales didácticos, y la tutoría al estudiante requieren de una formación específica.

Asimismo, la capacitación de los docentes que desarrollan actividades en esta modalidad no presencial es una prioridad para la UNPA, dadas las características señaladas de la población a la que atiende. De este modo, la Maestría dará respuesta a las demandas de formación de una parte de sus graduados de carreras de grado.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales es la mejora de las competencias profesionales para diseñar, gestionar y evaluar propuestas de formación utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

La Maestría en Educación en Entornos Virtuales persigue como objetivos específicos:

- Consolidar un área de conocimiento acerca de la problemática de la educación en entornos virtuales, a partir del análisis de las posibilidades de las TICs como generadoras de nuevos espacios para la formación y la gestión del conocimiento
- Generar estudios que aporten fundamentos didácticos y pedagógicos relacionados con el uso de las TICs.
- Formar una masa crítica de especialistas que cuenten con herramientas para el diseño y la elaboración de materiales y medios, integrando el uso de las TICs
- Ofrecer fundamentos didácticos para el diseño y la evaluación de acciones formativas en Entornos Virtuales.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Contribuir a la formación de profesionales brindándoles herramientas conceptuales y procedimientos para la gestión de proyectos de formación en entornos virtuales
- Promover una actitud crítica, personal e innovadora con relación a las TIC.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión de los postulantes a la Maestría en Educación en Entornos Virtuales son los siguientes:

- a) Ser egresado universitario de carrera de grado en cualquier especialidad; o
Ser egresado de Institutos no universitarios siempre que la carrera sea de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que establezca el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira.
- b) Aprobar nivel de suficiencia en comprensión lectora y traducción de textos específicos en idioma inglés de un nivel intermedio.

Los postulantes que no aprueben el nivel de Inglés, podrán iniciar los estudios de la Maestría disponiendo de un año, a partir de la formalización de su admisión a la Carrera, para cumplimentar con el requisito de su aprobación.

El nivel de suficiencia deberá ser acreditado aprobando un examen, el que será definido por el Comité Académico con la asistencia de los equipos docentes de la Universidad del área Idioma Moderno Inglés. El examen versará sobre contenidos relacionados con un nivel intermedio de comprensión lectora y traducción de textos específicos en Idioma Inglés.

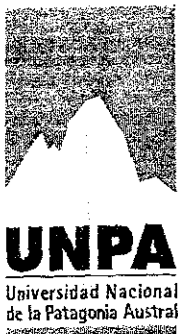
Excepcionalmente, quienes no cumplan los requisitos establecidos en a) podrán aspirar al programa de formación, siempre que sean egresados de carreras de nivel superior universitarios o no universitarios de menos de cuatro años de duración, relacionadas con el campo de estudio de la maestría. Para estos casos, se valorará positivamente la experiencia laboral vinculada a la gestión de proyectos educativos. Además deberán superar una evaluación por la que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de postgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Los interesados deberán solicitar su admisión en las condiciones y fechas que establezca anualmente el Consejo Superior, debiendo

- Presentar su Currículum vitae y los antecedentes debidamente certificados.
- Realizar una entrevista de admisión
- Realizar una evaluación, en los casos que correspondan, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira, y que poseen conocimientos suficientes para cursarlo satisfactoriamente.





El Comité Académico de la carrera analizará los antecedentes de los aspirantes, y el resultado de la entrevista y de la evaluación, cuando corresponda.

El Comité Académico de la carrera será el responsable de establecer los criterios, administrar las evaluaciones y definir el orden de mérito para la admisión al programa de formación.

Con el orden de méritos se determinará el listado de postulantes preadmitidos a la Maestría en Educación en Entornos Virtuales. Para la admisión definitiva en la Carrera, los postulantes preadmitidos deberán aprobar un curso de apropiación de las herramientas del entorno virtual, orientado a garantizar que el alumno esté en condiciones de desarrollar en forma satisfactoria una carrera no presencial.

Una vez cumplidos los requisitos, la admisión como alumno en la Carrera Maestría en Educación en Entornos Virtuales será otorgada por el Comité Académico y el Director de Carrera.

ARTICULACIÓN CON TRAYECTOS FORMATIVOS PREVIOS

En el caso de alumnos que se encuentren bajo las condiciones establecidas en el Artículo 39 bis de la ley 24.754/03, el Comité Académico definirá las instancias de formación complementarias con el objetivo de iniciar a los cursantes en los marcos conceptuales y metodológicos mínimos y suficientes requeridos para los procesos de investigación exigidos para el cursado de la Maestría.

Estos espacios de formación se realizarán a través de Seminarios Complementarios al Plan de Estudio, con una carga horaria total de 30 horas, serán ofrecidos por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, u otra institución avalada por el Comité Académico, y deberán acreditarse durante el Primer año de la Maestría.

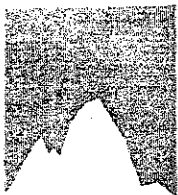
Los contenidos mínimos a adquirir por los aspirantes en estos espacios complementarios, serán definidos por el Comité Académico de la Maestría, de acuerdo con las especificidades de las trayectorias formativas de base de cada ingresante. Los contenidos mínimos se agruparán en las siguientes áreas globales:

- Educación e Historia;
- Investigación, Metodología;
- Educación y Filosofía;
- Pedagogía y Didáctica;
- Educación y Ciencias Sociales;
- Política y Administración de la Educación.

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Son requisitos para la obtención del Título de Magister en Educación en Entornos Virtuales:





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Completar un mínimo de 55 créditos¹ (40 en actividades curriculares obligatorias y 15 en actividades curriculares optativas).
- Completar un mínimo de 160 horas en actividades de investigación o tutoría en un Programa de Investigación acreditado por la Universidad.
- Presentar y Aprobar, en defensa pública, la Tesis de Maestría ante un Jurado de evaluación
- Cumplir los demás requisitos legales establecidos en la normativa vigente.

PERFIL DEL EGRESADO

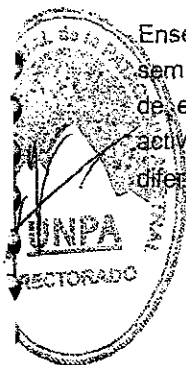
Se espera que el Magíster en Educación en Entornos Virtuales de la UNPA tenga capacidades para:

- Diseñar proyectos educativos en Entornos Virtuales para diferentes contextos sociales e institucionales.
- Aplicar las distintas herramientas y metodologías en el proceso educativo en Entornos Virtuales de formación.
- Evaluar proyectos, materiales y medios en Entornos Virtuales de formación.
- Gestionar proyectos de formación en Entornos Virtuales.
- Desarrollar una actitud crítica, personal e innovadora con relación a las TIC.

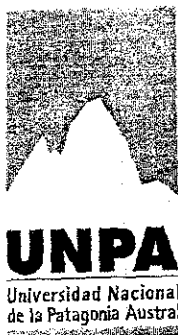
RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO

Los espacios curriculares que componen la Maestría en Educación en Entornos Virtuales se desarrollarán en un período de 2 (dos) años. Los maestrandos dispondrán además, de 2 (dos) años para la defensa de la tesis.

La maestría se cursa en la modalidad no presencial, utilizando el Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. En el Entorno, cada seminario tendrá asignada un aula virtual donde los maestrandos tendrán acceso a los materiales de estudio, a las orientaciones del profesor responsable, a espacios para la realización de las actividades de aprendizaje propuestas, y a los espacios de participación e intercambio entre los diferentes actores.



¹ Cada crédito es equivalente a 10 (diez) horas.

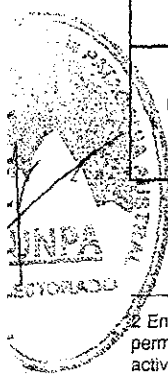


PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios está conformado por 10 (diez) seminarios² de carácter obligatorio de 40 horas cada uno; y 10 (diez) seminarios de carácter optativo de 30 horas de duración cada uno, de los cuales el alumno deberá aprobar 5 (cinco). Los seminarios optativos podrán seleccionarse de una oferta que la Universidad propondrá en cada período lectivo. Se deben cumplimentar además 160 horas de trabajos de investigación o tutoría en un Programa de Investigación acreditado por la Universidad.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Orden	Código	Espacio Curricular	Carácter	Créditos ³	Horas Totales
1	P501	Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Formación: Sociedad del Conocimiento	Obligatorio	4	40
2	P502	Uso de las TIC en los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje	Obligatorio	4	40
3	P519	Teoría del Currículo	Obligatorio	4	40
4	P503	Fundamentos de Diseño de Medios para los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje	Obligatorio	4	40
5	P504	Diseño y Producción de Materiales Multimedia para la Educación	Obligatorio	4	40
6	P505	Diseño y Gestión de Entornos Virtuales de Formación	Obligatorio	4	40



² Entendiendo Seminario como la actividad organizada a través de una temática o problemática actual; el objeto de estudio es profundizado y permite distintos abordajes. Destinado a exponer y discutir los avances de una disciplina y los resultados de investigación. Un Taller, es una actividad que consiste en el análisis y la discusión de un tema con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en actividades prácticas de éstos.

³ Un crédito académico es equivalente a 10 (diez) horas de actividad académica bajo la supervisión del docente presencial (Art.16°, Capítulo 8 del Reglamento de Postgrado).



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Orden	Código	Espacio Curricular	Carácter	Créditos ³	Horas Totales
7	P506	Comunicación, Interacción y Colaboración en los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje	Obligatorio	4	40
8	P507	La Tutoría Docente en Entornos Virtuales de Enseñanza y de Aprendizaje	Obligatorio	4	40
9	P508	El Proceso de Evaluación en los Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje.	Obligatorio	4	40
10	P509	Taller de Tesis	Obligatorio	4	40
11	P510	Diseño de Acciones Formativas en Entornos Virtuales	Optativo	3	30
12	P511	Imagen, Audio y Video para la Red	Optativo	3	30
13	P512	Espacios de Trabajo Colaborativo	Optativo	3	30
14	P513	Sistemas de Videoconferencia para la Formación: Comunicación Audiovisual en la Red	Optativo	3	30
15	P514	Elaboración de Material Multimedia Educativo. La Producción e Integración de Elementos Gráficos	Optativo	3	30
16	P515	Comunidades Virtuales de Aprendizaje	Optativo	3	30
17	P516	Evaluación y Acreditación de Programas de Formación en la Modalidad No Presencial	Optativo	3	30





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Orden	Código	Espacio Curricular	Carácter	Créditos ³	Horas Totales
18	P201	Gestión del Conocimiento en Programas de Formación No Presenciales	Optativo	3	30
19	P517	Seminario Nuevas Tendencias en el Campo del Conocimiento I	Optativo	3	30
20	P518	Seminario Nuevas Tendencias en el Campo del Conocimiento II	Optativo	3	30

Observación: A los fines del registro académico, para el seguimiento del grado de avance de los estudiantes, la malla curricular estará compuesta por los 10 (diez) espacios curriculares obligatorios y sus correspondientes códigos, y 5 (cinco) espacios curriculares optativos genéricos cuyos códigos corresponden a P001 a P005, los que serán acreditados de acuerdo a la Optativa elegida por cada uno de los estudiantes.

CARGA HORARIA DISCRIMINADA POR TIPO DE ACTIVIDADES:

Los créditos correspondientes a cada espacio curricular contemplan actividades que se distribuyen en:

- Trabajo con los materiales de cada tema (lectura, reflexión, estudio independiente, etc)
- Elaboración individual (preparación y realización de informes, etc)
- Actividades colectivas (debates en foros, debates en herramientas de comunicación sincrónicas, etc)
- Elaboración colectiva (trabajos de grupo, informes colaborativos, etc)
- Prácticas guiadas (ejercitación sobre aplicaciones, diseño de materiales, etc)
- Prácticas autónomas
- Ejercicios de evaluación

Las relaciones entre el crédito como unidad estructurante de la carrera, y como medida del volumen de trabajo de aprendizaje, incluido el estudio individual, que se exige a un estudiante para adquirir los conocimientos y capacidades previstos en el plan de formación, se consignan en la siguiente tabla donde para cada crédito se discriminan las actividades académicas y el esfuerzo estimado del estudiante.





UNPA

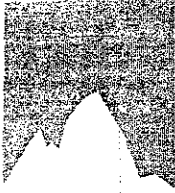
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Ámbito curricular	Ejemplo	Esfuerzo estimado del estudiante
Análisis de Materiales o contenidos para el trabajo y el estudio	Textos Lecturas Videos Presentaciones Otros materiales	12 horas promedio
Actividades programadas por el profesor, acreditables o no	Trabajo en gran grupo Trabajo en pequeño grupo Trabajo Individual Trabajo de Campo Otras actividades programadas	12 horas promedio
Actividades no programadas por el profesor (trabajo autónomo del estudiante)	Consulta y tutoría Comunicación en foros Comunicación a través de correo electrónico Otras formas de comunicación	4 horas promedio
Evaluación	Autoevaluaciones Otras formas de evaluación	2 horas promedio
Total 1 crédito = 30 horas promedio de actividad del alumno		

Las propuestas pedagógicas para el desarrollo de cada espacio curricular contemplarán los lineamientos consignados en la tabla, no obstante ello, con el acuerdo del Comité Académico, se podrán distribuir las actividades en diferentes pesos relativos de acuerdo a las definiciones curriculares de cada propuesta.

En función de la asignación de horas al esfuerzo académico de los alumnos para el desarrollo de los espacios curriculares que componen la Maestría en Educación en Entornos Virtuales, la siguiente tabla muestra el resumen de créditos y cómputo horario que se deducen del plan de estudios:

	Créditos	Horas según Plan de Estudios	Esfuerzo Académico de los Alumnos (Horas)
Créditos	1	10	30
Seminario Obligatorio	4	40	120
Seminario Optativo	3	30	90
Total Seminarios Obligatorios	10	400	1200

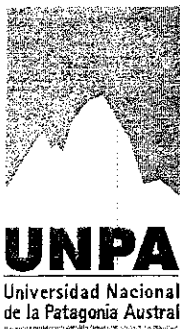


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Total Seminarios Optativos	5	150	450
Total Plan de Estudios	55	550	1.650
Distribución por Año	27,5	275	825
Distribución por Semana (40 semanas)	0,7	6,9	20,6





CONTENIDOS MÍNIMOS

ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS

1. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (CÓDIGO P501)**

Formación y tecnologías de la información. TIC y sociedad de la Información y la Comunicación. Comunicación social y comunicación educativa ante las TIC. La gestión de la información y del conocimiento en la red. Modalidades de formación: Sistemas actuales y futuros. El aprendizaje a distancia. La formación flexible.

2. **USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE (CÓDIGO P502)**

Las tecnologías de la comunicación en la docencia. Las redes telemáticas: un espacio de formación. La organización de la formación: e-learning. Cambios de rol de profesores y alumnos en entornos virtuales. Innovación educativa e incorporación de las TIC: Diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa con TIC. La planificación de la formación continua. Diseño de planes de formación con TIC.

3. **TEORÍA DEL CURRÍCULO (CÓDIGO P519)**

Concepción de currículo. Teorías del currículo. Definición de currículo. Proceso de diseño curricular. Formatos curriculares. Diseño de cursos: enfoques y modelos.

4. **FUNDAMENTOS DE DISEÑO DE MEDIOS PARA LOS ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (CÓDIGO P503)**

Los medios didácticos. Teorías del aprendizaje. Diseño instructivo. Diseño de medios didácticos: objetivos instructivos y secuenciación del aprendizaje. Planificación de las estrategias y técnicas didácticas. Los medios didácticos interactivos. Hipertexto, hipermedia y multimedia.

5. **DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES MULTIMEDIA PARA LA EDUCACIÓN (CÓDIGO P504)**

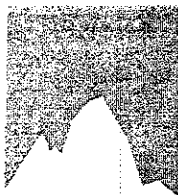
Diseño de materiales multimedia. La producción de los materiales multimedia. La evaluación y revisión de los materiales multimedia. La estructura de los materiales educativos multimedia. Elementos básicos. Itinerarios de aprendizaje. Integración de recursos multimedia. La interfaz de usuario.

6. **DISEÑO Y GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES DE FORMACIÓN (CÓDIGO P505)**

Perspectivas y posibilidades de los nuevos entornos de formación. Diseño de escenarios de aprendizaje. Herramientas de gestión de formación para la red. La gestión del campus virtual: elementos pedagógicos, organizativos y tecnológicos. Dirección de la formación online: Procesos operativos, sistema de acompañamiento de profesores, de alumnos, etc.

7. **COMUNICACIÓN, INTERACCIÓN Y COLABORACIÓN EN LOS ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (CÓDIGO P506)**





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Interactividad en la educación online. La comunicación mediada por computadora. La comunicación educativa en la red: elementos característicos. Estrategias didácticas en red. Herramientas de comunicación y tutoría. Diseño y gestión de situaciones de aprendizaje interactivas en entornos virtuales.

8. LA TUTORÍA DOCENTE EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE (CÓDIGO P507)

La gestión del proceso de enseñanza. Cambios en las estrategias didácticas. La gestión de espacios y tiempos en el proceso de enseñanza (en entornos virtuales). El rol docente y la función tutorial. Organización y gestión de los procesos comunicativos.

9. EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LOS ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (CÓDIGO P508)

La evaluación en entornos virtuales. Diseño y desarrollo de procesos de evaluación. Herramientas y procedimientos

10. TALLER DE TESIS (CÓDIGO P509)

Corrientes epistemológicas: el debate actual. Métodos de investigación. Criterios de Cientificidad. El proceso de investigación. La lógica de la investigación y de la exposición. Discusión de problemas metodológicos relevantes. Diseños y estrategias de investigación. Análisis cuantitativos y cualitativos. El método comparativo. Técnicas de investigación. Recolección de datos y procesamiento de la información. Redacción de los informes y planteamiento de los resultados. Organización temática y expositiva de las conclusiones.

Elaboración del proyecto individual de tesis: formulación del problema, justificación y relevancia del mismo, revisión de la literatura correspondiente y/o las fuentes de datos según el caso, definición de los objetivos, elaboración de una estrategia metodológica a seguir, incluyendo los instrumentos para la producción de su información y un cronograma de trabajo.

ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS

11. DISEÑO DE ACCIONES FORMATIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES (CÓDIGO P510)

Diseño, gestión y organización de medios y recursos para la formación. Definición de objetivos y actividades de aprendizaje. Metodologías docentes en entornos tecnológicos. Diseño y desarrollo de procesos de evaluación en entornos tecnológicos.

12. IMAGEN, AUDIO Y VÍDEO PARA LA RED (CÓDIGO P511)

El video y la imagen en movimiento en materiales educativos multimedia. El sonido en los materiales multimedia. Herramientas para la producción de audio y video digital.

13. ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO (CÓDIGO P512)

El trabajo colaborativo: Colaboración / cooperación. El trabajo colaborativo como método de enseñanza. El trabajo colaborativo en entornos virtuales. Herramientas y entornos de trabajo cooperativo.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

14. SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FORMACIÓN: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA RED (CÓDIGO P513)

El aula de videoconferencia. Sistemas y modalidades de realización. Estrategias didácticas en sesiones de clase con videoconferencia. Videoconferencia de grupo o de tutoría.

15. ELABORACIÓN DE MATERIAL MULTIMEDIA EDUCATIVO. LA PRODUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS (CÓDIGO P514)

Nuevos formatos de comunicación audiovisual en la red. Herramientas de presentación y distribución de imagen digital. Creación de aplicaciones multimedia en soporte CD-ROM, en soporte DVD, en soporte web. Diseño y producción de materiales electrónicos para diferentes entornos y situaciones de formación (inicial, continuada, actualización, etc.). Edición de páginas web. Herramientas de autor para el desarrollo de materiales electrónicos. Gestión de contenidos en formato electrónico: estandarización, objetos digitales de aprendizaje. El servidor de contenidos.

16. COMUNIDADES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (CÓDIGO P515)

Trabajo colaborativo. Comunidades virtuales: Concepto y tipología. Aprendizaje colaborativo y comunidades virtuales de aprendizaje. Gestión de la comunidad virtual de aprendizaje. Los centros de recursos.

17. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (CÓDIGO P516)

Educación mediada por tecnologías: Normas y Regímenes Nacionales. Caracterización. Evaluación de Programas y Carreras bajo la modalidad de Educación a Distancia. La CONEAU. Estándares transversales y específicos. La evaluación de proyectos y de carreras. Comparación con Sistemas acreditación de programas y proyectos de educación a Distancia de otros países.

18. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS NO PRESENCIALES (CÓDIGO P201)

La Sociedad de la Información y del Conocimiento. La Información en las organizaciones. El Conocimiento en las organizaciones. La Calidad. Los procesos: herramienta fundamental de control de la calidad. Importancia del Centro de Documentación en la gestión de la información y del conocimiento. La evolución de la Gestión del Conocimiento – Comunidades de Práctica.

19. SEMINARIO NUEVAS TENDENCIAS EN EL CAMPO DEL CONOCIMIENTO I (CÓDIGO P517)

El objetivo de los Seminarios Genéricos es complementar la formación académico profesional de los alumnos. Su desarrollo estará orientado a reforzar las teorías y metodologías que aporten a los objetivos de la Carrera, de acuerdo a los intereses de los alumnos de una cohorte determinada, atendiendo a los avances y a los diferentes problemas en el campo de conocimiento.

20. SEMINARIO NUEVAS TENDENCIAS EN EL CAMPO DEL CONOCIMIENTO II (CÓDIGO P518)

El objetivo de los Seminarios Genéricos es complementar la formación académico profesional de los alumnos. Su desarrollo estará orientado a reforzar las teorías y metodologías que aporten a los objetivos de la Carrera, de acuerdo a los intereses de los alumnos de una cohorte determinada, atendiendo a los avances y a los diferentes problemas en el campo de conocimiento.

